RESOLUCION EJD/UOC Nº 014/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN SOLÍS – RUC N° 422925-8, EL LLAMADO CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN – CE N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 381.935. ----------

Fuerte Olimpo, 03 de abril de 2020.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, para la **Contratación por la Vía de la Excepción – CE N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 381.935** conformado por Res. Nro. 39/2018 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 03 de abril de 2020, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **Adquisición de Bienes para la Merienda Escolar** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 848, recomienda la adjudicación de la Contratación por la Vía de la Excepción – CE N° 02/2020.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 411/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"**

Que, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción – CE N° 02/2020** y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la Ley 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020" y el Decreto Nº 3264/2.020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469/2.020 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020", y;

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto./Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

RESOLUCION EJD/UOC Nº 014/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN SOLÍS – RUC N° 422925-8, EL LLAMADO CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN – CE N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 381.935. ----------

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"** ... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; …y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **DON MANUEL de Manuel Román Solís – RUC N° 422925-8,** todos los ítems del Llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción – CE N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 381.935,** por un monto de guaraníes, **setecientos veintiocho millones ochocientos veinte mil (Gs. 728.820.000)**, con todos los impuestos incluidos y Ajustar las cantidades por sobrepasar los referenciales del llamado según el siguiente cuadro:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	DON MANUEL					
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50131702-019	Bebida lactea/Complemento Nutricional Liquido	und.	230.793	Lactolanda	Nacional	2.180	503.128.740
1,1		Leche entera UAT	und.	230.793	Lactolanda	Nacional	2.180	503.128.740
2	50181909-002	Galletita dulce	und.	97.176	Hortensia	Nacional	930	90.373.680
3	50181909-002	Galletita dulce	und.	97.176	Henny mil manjares	Nacional	930	90.373.680
4	50181901-007	Chipa	und.	40.490	MI TIITA	Nacional	1.110	44.943.900
								728.820.000

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

RESOLUCION EJD/UOC Nº 014/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN SOLÍS – RUC N° 422925-8, EL LLAMADO CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN – CE N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 381.935. ----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. ----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador